



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Gobernador de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del acuerdo suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para el cumplimiento de la soberanía hidrocarburífera que tiene por fin el autoabastecimiento en la materia, incluidos exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 119/2013